

Descripción

Consiste en la construcción o instalación de medidas de protección permanentes, en los límites de la parcela, para evitar que las aguas de inundación alcancen el edificio, mediante proyectos de explanación, terraplenado, pendientes, caminos, jardines y paisajismo.

Se trata de una solución que se puede ejecutar en aquellas parcelas que tengan suficiente terreno, siendo recomendable en zonas muy llanas y con previsión de que, en caso de inundación, se alcance un nivel de agua bajo. Con el fin de cumplir su función, se tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

- La **altura** de la barrera debe ser superior al nivel máximo de agua esperado en al menos **30cm**.
- El material de relleno debe estar correctamente **compactado y estabilizado** para evitar su erosión y posibles desprendimientos por la presión del agua o por impactos de elementos arrastrados por el agua.

Puesto que los suelos pueden ser permeables, es necesario tomar medidas adicionales e incorporar un sistema de **drenaje en el interior del elemento**, que permita evacuar de la parcela el agua filtrada, además del agua de lluvia.

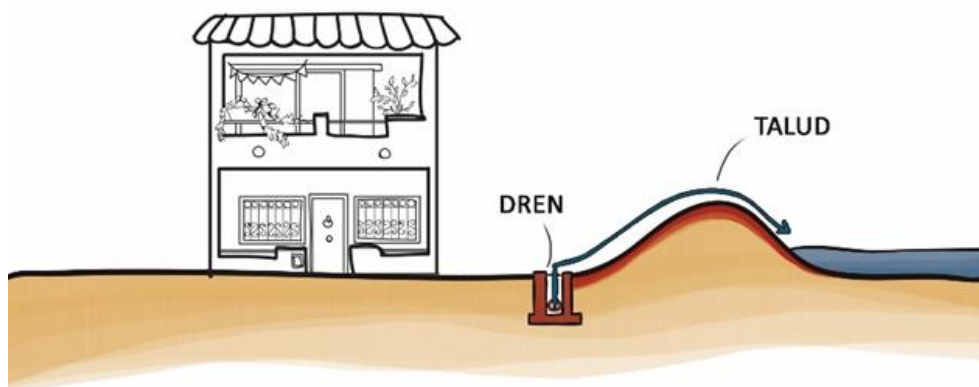


Figura 2: Dique (sohu.com)



Figura 3: Talud



Figura 4: Movimientos de tierra integrados en paisaje (SUDS-ATLANTIS)

Consideraciones

Esta medida se podrá implementar siempre y cuando no aumente el nivel de riesgo a terceros, ni se incremente de manera significativa la inundabilidad del entorno inmediato ni aguas abajo.

El diseño y la ejecución de la solución deben ser realizados por técnico competente y cumplir la normativa específica.